



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 14.17 horas del día 4 de Enero de 2010, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN NAVE MERCOVÉLEZ PARA RECINTO DE USOS MÚLTIPLES. (EXP.PROTEJA. 12.09)**

### ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente : D<sup>a</sup>. Sara Sánchez Rivas ✓  
Vocales : D. Francisco Manuel Moreno Godoy ✓  
D. Juan Pablo Ramos Ortega ✓  
D. Emilio Casas Marín ✓  
D. Humberto García del Corral ✓  
  
Secretaria : D<sup>a</sup>. Caridad Ruiz Barbadillo ✓

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, a poner en conocimiento de la Mesa los escritos de fechas 25 y 28 de Enero de 2010 de la empresa Avila y Granados, S.L. Y el informe del Registro General de 26 de Enero de 2010.

Visto que la empresa en fecha 28 de Enero de 2010 presenta sobre cerrado ( de subsanación) de documentación,

Y visto que la Mesa de Contratación en fecha 20 de Enero acordó RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA por la empresa **AVILA Y GRANADOS, S.L.**, y que no era el momento procedimental oportuno a la vista de lo preceptuado en el art 80 del RTRLCAP, la Mesa acuerda:

1º.- No proceder a la apertura del sobre presentado por la empresa **AVILA Y GRANADOS, S.L.** en fecha 28 de Enero de 2010 ( de subsanación de documentación ) hasta que por la Secretaria de la Mesa de Contratación se le requieran los documentos señalados para posteriormente calificar la documentación.

2º.- **ADMITIR A LA EMPRESA AVILA Y GRANADOS, S.L., calificándose la documentación presentada como INCOMPLETA**, debiendo subsanar lo siguiente:

**\* B DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:** Se acredita un solo certificado de las obras ejecutadas (umbral para considerar solventes a las empresas licitadoras se establece en la ejecución como contratista de un mínimo de dos obras en los últimos cinco años de características similares a la que es objeto

de la presente licitación).

• **SUBCONTRATACION:** El certificado de inscripción de la empresa presentada ELECTRICA EDISET S.L. No es original debiendo presentarlo o en su caso compulsado.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar de los servicios Técnicos Municipales la emisión de los informes técnicos que considere precisos a la vista de la documentación administrativa y técnica presentada.

**N 1 .-**  
**N 1 .-**  
**N 1 .-**



Visto el resultado de la calificación previa de la documentación presentada, y vista la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por lo siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

**N 3 .- PRESENTADA POR AVILA Y GRANADOS, S.L.**

Al margen de la subsanación de defectos no sustanciales, la Mesa de Contratación acuerda recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

---

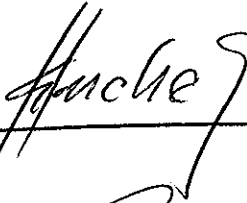
En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga a .....<sup>4 febrero</sup>..... de 2010, publicándose la misma en el perfil del contratante ( o en su caso en el Tablon del órgano de contratación).

LA SECRETARIA DE LA MESA



EL SECRETARIO GENERAL

~~EL INTERVENTOR GRAL.~~



EL INTERVENTOR GRAL.

Emilio Casas Marín



Humberto Garcia del Corral

